

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Creada la Comarca Campo de Cariñena, La Ley 31/2001 de 27 diciembre, de creación de la Comarca de Campo de Cariñena, en su artículo 5. establece la competencia de esta - Comarca, en materia de Deporte, y mediante Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas (apartado primero letra D) se transfieren a esta Comarca, las funciones y servicios que en esta materia establece el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

La Ley de Bases de Régimen Local establece, por su parte en su artículo 25.1.- "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

25.2 El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Desde la creación de la misma, los municipios integrantes de la Comarca, han venido manteniendo un convenio para la realización de actividades deportivas, con aportación de la Entidad comarcal y los ayuntamientos a fin de posibilitar, especialmente, que este servicio pudiese darse en pequeños municipios con el mismo coste, aportaciones, que en otros de mayor magnitud.

2. Descripción de la situación actual

En los últimos años y por causas ajenas al servicio, el mismo se ha prestado de forma independiente por los municipios de mayor población.

En éste momentos, se pretende retornar a la prestación de los mismos, mediante un contrato conjunto para todos los municipios de la Comarca, con las aportaciones que procedan, conforme a lo establecido en la Ley 31/2001 de 27 diciembre, de creación de la Comarca de Campo de Cariñena.

3. Objeto del contrato y análisis técnico económico y análisis del procedimiento

Es objeto de la presente licitación la contratación del **servicio de monitores deportivos** para el desarrollo del Programa de Actividades Físico Deportivas que organiza el Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca Campo de Cariñena destinado a todos los ciudadanos/as de los municipios que lo integran y que son los siguientes:



Aguarón, Aguilón, Aladrén, Alfamén, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella de Huerva

Los servicios objeto de este contrato son los siguientes: Puesta a disposición del contrato de monitores/as deportivos con la titulación oficial correspondiente para la impartición y desarrollo en los municipios de la Comarca del Programa de Actividades físico-deportivas programadas desde el Servicio Comarcal de Deportes.

En el resumen que se acompaña, se resume lo antecedente, junto con las PPT, redactadas al efecto.

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	COMARCA CAMPO DE CARIÑENA		
NIF DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	P5000038F		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Presidencia		
DIR3 órgano de contratación	L06020024		
Dirección del órgano de contratación: C/ Avda Goya Nº 23. 50400-Cariñena (Zaragoza)			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Tipo de Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo Contrato: d e	SERVICIOS
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: Contratación administrativa del servicio de monitores deportivos para las actividades a desarrollar por el servicio comarcal de deportes 2024-2025			
Limitaciones:	NO		
Oferta integradora:	N O		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido: 218.848,00 €	Tipo de IVA aplicable:21% 45.958,08 €	Presupuesto base IVA incluido: 264.806,08 €	
Sistema de determinación del precio: Precio hora/actividad X nº horas/año) Se formula en términos de precios unitarios (por precio hora/actividad) respecto del cual, por tanto, deberá formularse la proposición económica: Precio hora/actividad: 28,00 € IVA excluido.			
E. VALOR ESTIMADO			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			221.000,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:			221.000,00 €
F. ANUALIDADES: Temporada 2024-2025 (según definición del pliego)			



G. PLAZO DE EJECUCIÓN Temporada (2024/2025). 8 meses	H. PRÓRROGA: NO
I. PLAZO DE GARANTÍA Un año	
J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: vid cláusula 12. NO	
K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI, vid cláusula 24	
L. REVISIÓN DE PRECIOS: NO	
M. GARANTÍAS	
PROVISIONAL: NO	
DEFINITIVA : SÍ. ASCIENDEA 5% del presupuesto base de licitación, en caso de adjudicación por precios unitarios	

Ñ. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI	
O. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO: NO	
P. SUBCONTRATACIÓN: SI, vid cláusula 23	
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS : SI, vid cláusula 24	
R. DATOS DE FACTURACIÓN	
Entidad contratante	Comarca Campo de Cariñena. Vid cláusula 22.1

El procedimiento será contrato de servicios por procedimiento abierto, donde todos los licitadores interesados podrán concurrir al mismo.

Con ello se garantiza tanto la transparencia como la competitividad a fin de conseguir un contrato lo mas beneficioso para los intereses de la Entidad comarcal y su beneficio.

Igualmente se arbitran clausulas que garantizan el control de la actividad, así mismo el cumplimiento de la total normativa laboral, medioambiental y procedimental.

Dado que este tipo de contrato no se ha licitado en los últimos 4 años, se plantea una duración de un año, a fin de verificar la efectividad del mismo.

